



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

390/90

RESOLUCION INTERNA Nº

Salta, 28 de noviembre de 1990  
 Actuación Nº 028/90

VISTO:

La presentación efectuada por el alumno MAZA, Claudio Ramón, LUNº 13.055, de la carrera de Nutrición, en el sentido se le prorrogue la condicionalidad de las materias Nutrición Aplicada, Alimentación Institucional y Salud Materno Infantil; Y,

CONSIDERANDO:

Que analizado el pedido en el seno de este cuerpo se resolvió, por mayoría, conceder lo solicitado,

POR ELLO;

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 (EN SESION ORDINARIA Nº 18/90 del 6.11.90)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Prorrogar hasta el Turno Ordinario de Diciembre de 1.990, la prórroga de la condicionalidad en las asignaturas Nutrición Aplicada, Alimentación Institucional y Salud Materno Infantil, a favor del alumno Claudio Ramón, MAZA, LUNº/13.055 de la carrera Nutrición.

ARTICULO 2º. Hágase saber y comuníquese a: señor Rector, Secretaría Académica, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

atm  
 ATM  
 APA  
  
 MARCELO PEYRET  
 SECRETARIO



MARIA O. PEREZ SCHIGLIANA  
 VICE-DECANO